

**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
DE BOGOTÁ, D.C.**

Acta Sesión No. 208 (segunda de 2022)

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: martes 5 de abril de 2022

HORA: 2:21 p.m. hasta las 4:43 p.m.

LUGAR: sesión virtual, en atención al Decreto Legislativo 491 de 2020, al Decreto Distrital 131 de 2020 y a la Resolución 719 de 2020, Memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO					
Por la comunidad:					
Natalia Sánchez Robayo	Presidenta	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		Elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 202 (6 y el 13 de julio de 2021)
Blanca Natalia Rodríguez	Miembro	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá.	X		
Berenice Sánchez López	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		
Jorge Ancizar Amaya Gaona	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.	X		
Por las Empresas de Servicios Públicos:					
William Orjuela Rodríguez	Veedor	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti	X		
Camilo Benavides	Miembro	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A..	X		

Jhon Jairo Castro	Miembro	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		
Carlos Guerrero Cardoza	Miembro	Delegado por el servicio de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	X		
INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO					
María Tatiana Salgar	Delegadas por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá		X	Puede participar con voz pero sin voto
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital		X	Puede participar con voz pero sin voto

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Antonio Avendaño	Secretario Técnico	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana Marlene Barrios	Directora de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB
Mario Humberto Ruiz	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Oscar Andrey Avendaño	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
María Fernanda Zarate	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Sonia Marcela Salazar	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		

Jamer Eduardo Bautista	Contratista de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Oscar Mauricio Hernández	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Wilson Mauricio Osorio	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994 artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 de 2002; el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011; las Resoluciones de la Personería de Bogotá 740 y 240 de 2019 y 606 de 2020; se reunió virtualmente (a través de la aplicación de videoconferencias *Google Meet*), el día martes 5 de abril de 2022 desde las 2:00 p.m. La sesión fue virtual en atención al Decreto Legislativo 491 de 2020, al Decreto Distrital 131 de 2020 y a la Resolución 719 de 2020, Memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el autocuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19. La citación a la sesión se hizo mediante comunicaciones oficiales y por invitación electrónica.

La señora Natalia Sánchez Robayo, Presidenta del Comité y Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, da la bienvenida a la sesión virtual 208 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., Siendo las 2:21 pm. del día martes 5 de abril de 2022.

El abogado de la Dirección de Estratificación, Mario Humberto Ruiz, informa que: esta dependencia considera que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Legislativo 491 de 2020, Decreto Distrital 131 de 2020 y Resolución 719 de 2020, memorando 3-2020-10872 de la Secretaría Distrital de Planeación, promulgados para promover la prevención, el auto cuidado y el cuidado colectivo para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID 19, resolución N° 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y la Protección Social, el decreto Distrital 199 de 4 de junio de 2021, artículo 5° que establece: "... Dar continuidad a los mecanismos para que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen de manera preferencial las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares en los términos previstos en el presente decreto", la resolución N°0800 del 9 de junio 2021 de la Secretaria Distrital de Planeación, artículo 14, numeral 14; y la resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Hecha la aclaración la presidenta del Comité, Natalia Sánchez Robayo, lee el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Acta de la sesión 207 del CPESB.
3. Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB.
4. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB.
5. Informe de gestión, Dirección de Estratificación, primer trimestre de 2022.
6. Presentación de la actualización de la estratificación rural de Bogotá, D.C.
7. Varios

La Presidente sometió a votación el orden del día. Éste fue votado y aprobado por unanimidad.

La Secretaria Técnica del comité informa que la representante de la Personería de Bogotá, la señora María Tatiana Salgar, por cuestiones laborales, no podrá asistir a la sesión; Comenta también que la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME), designó al señor Carlos Guerrero Cardozo, como nuevo representante ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá. "... aún no se ha unido a la reunión, no está presente".

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes seis (6) miembros del Comité con voz y voto: i) El señor Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A. ii) el señor Jhon Jairo Castro, delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá, iii) el señor William Orjuela Rodríguez, Veedor del CPESB y Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti, iv) La señora Natalia Sánchez Robayo, Presidenta del Comité y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, v) La señora Berenice López, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, vi) el señor Jorge Ancizar Amaya Gaona Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá. También asiste a la sesión 208, un (1) miembro con voz, pero sin voto: el Secretario Técnico de CPESB, el señor Antonio Avendaño Arosemena, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se confirma quorum decisorio y deliberatorio para la sesión 208 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 207 DEL CPESB.

La presidente, Natalia Sánchez Robayo, pregunta a los integrantes del Comité si alguno tiene alguna sugerencia o alguna opinión con respecto al contenido del Acta 207.

Dado que no se hace ninguna sugerencia, ni se da ninguna opinión, la Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, somete a votación el Acta 207 correspondiente a la primera sesión de 2022, realizada el día jueves 17 de febrero de 2022, de las 2:13 pm a las 4:09 pm.

El resultado de la votación para la aprobación del acta de la sesión 207 fue unánime, seis (6) votos a favor de aprobar el acta. Los votantes fueron: i) el señor Camilo Benavides, ii) el señor Jhon Jairo Castro, iii) el señor William Orjuela Rodríguez, iv) La señora Natalia Sánchez Robayo, v) La señora Berenice López, vi) el señor Jorge Ancizar Amaya Gaona.

3. INFORME DE LA VEEDURÍA SOBRE UN (1) RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CPESB.

El señor William Orjuela Rodríguez, Veedor del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá y Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti., presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como verbal.

El informe contiene un (1) caso que solicita cambio de estrato ante el CPESB, localizado en la manzana 00921453, Carrera 90 N° 156 - 95, de la localidad de Suba.

INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CPESB SESIÓN 208 del 5 de abril de 2022

William Orjuela R.
CC 80.801.289
Veedor CPESB

FIRMA:

William Orjuela R.

**INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB
RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CPESB
SESIÓN 208 del 5 de abril de 2022**

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
1	1-2022-15866 del 14 de febrero de 2022	00921453	Tuna Alta	KR 90 No. 156 - 95	<p>Es pertinente informar que, por motivos de fuerza mayor entre otros, la pandemia COVID 19, se utilizó la virtualidad como medio para cumplir como veedor del CPESB en la verificación de la aplicación de la metodología de Estratificación Urbana para el predio objeto del presente Recurso de Apelación.</p> <p>En tal sentido, para atender el recurso de apelación en el cual se solicita la modificación del estrato cinco (5) a dos (2) para el predio identificado con nomenclatura urbana carrera 90 No. 156 - 95, localizado en la manzana 00921453, el día 28 de marzo del año en curso, a las 11:00 a.m., se llevó a cabo una reunión virtual con los servidores que hacen parte de la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación, quienes presentaron los antecedentes y el resultado de la visita a terreno (calificación de las variables por costado de manzana y las fotografías que soportan la calificación) y el resultado del ingreso de dicha calificación en el software de conformación de estratos urbanos de Bogotá, y se verificó que la aplicación de la metodología de estratificación urbana para la manzana 00921453 sea la correcta.</p> <p>En dicha reunión se validó la calificación de las variables de cada uno de los costados de la manzana y no se observaron modificaciones respecto al formulario recolectado en primera instancia. La manzana pertenece a la categoría de zonificación diecisiete (17) (Residencial de baja densidad).</p> <p>De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecho de nuevo el ingreso de la calificación de cada una de las variables por costado de manzana en el software de conformación de estratos urbanos, se obtuvo como resultado que la manzana conserva el estrato cinco (5), por lo que se propone por parte de esta veeduría, que se mantenga el estrato cinco (5) de la manzana 00921453 donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación.</p>

William Orjuela R.
CC 80.801.289
Veedor CPESB

FIRMA:

William Orjuela R.

4. REVISIÓN Y ANALISIS DE UN (1) RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CPESB.

La Directora de Estratificación Diana Marlene Barrios Campos se retira temporalmente, para permitir que el Comité delibere sobre el recurso de apelación.

Recurso de apelación interpuesto por el señor Nixon Adriano Forero Forero, apoderado del predio ubicado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N° 156 – 95, de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2022-15866 del 14 de febrero de 2022. el peticionario solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cinco (5) a estrato dos (2).

El propietario sustento su solicitud de variación de estrato en: *“revóquese la Res. N°0191 de 01 de febrero de 2022 expedida por la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro del radicado 2-2022-07945 y en consecuencia, estratifíquese de nuevo el predio distinguido con el chip (AAA0132EDEP), asignándosele el estrato 2 o el que se adecue a la realidad del inmueble y del entorno”*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00921453, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL.157 a CL.164 con Kr.90, y tiene como calificación de la variable zonificación: 17, Residencial de baja densidad, comentó que los datos del formulario, fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato cinco (5) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y, de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) El informe del veedor, resultado de la reunión virtual realizada el día lunes 28 de marzo de 2022 de 11:00 am a 12:00 am, en donde la Secretaria Técnica del Comité presento el recurso de apelación del predio con nomenclatura Carrera 90 N° 156 – 95, el formulario de la manzana analizada, los antecedentes y el ingreso de la calificación del formulario al software de conformación de estratos, y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación, realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

La Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso.

La representante de la comunidad por el área urbana, la señora Berenice Sánchez López pregunta: “... ¿qué área tiene?”.

La presidente del Comité responde: “... tiene 340 m² de construido”. El ingeniero Jamer Eduardo Bautista precisa que: “... en Catastro aparece que son 400 m² de construcción, es por esta razón que

una copia de este radicado se envió a la Unidad Administrativa Especial de Catastro, para que resuelva el problema del área y lo del avalúo”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, informa: “... el peticionario dentro de los argumentos que nos da, al interior de su reclamación, comenta que tiene 88 años, tiene un trasplante de riñón, que en este momento tiene un cáncer de piel; se argumentan una serie de situaciones que obligaron al equipo jurídico del Comité a dar una respuesta más detallada, explicando cómo es la metodología de estratificación y cuáles son las variables que se tienen en cuenta”.

La Presidente pregunta: “... yo leí todo el requerimiento que hace el señor, el tiene una situación difícil de salud en estos momentos y lo que el argumenta es que debido al estrato versus las condiciones del entorno urbanismo y demás, cuando él compró el predio en el año 70, era estrato 2 y con base en eso, para él es muy difícil vender la vivienda en estos momentos, uno de los argumentos es que por culpa del estrato se le ha hecho difícil poder hacer esta gestión, uno pensaría que esto es un tema de pobreza vergonzante porque el señor tiene este inmueble, con esta área importante, pero no lo puede mantener por temas tributarios y demás, también dice que en la parte de atrás no se pueden hacer construcciones porque es una zona de alto riesgo, es un terreno que no sirve para nada; este es el contexto de lo que yo vi en el documento, una pregunta Jamer, ¿en la parte de abajo queda un colegio?”

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde que, en la parte de debajo de la manzana, sobre la carrera 92, efectivamente se encuentra dos colegios, además aclara que “... como se dieron cuenta en las fotos, este tipo de cerramientos son comunes en este sector de la ciudad

La Presidente afirma: “... no estoy de acuerdo con la variable -con antejardín grande-, porque si bien hay un sector que sugiere que estas zonas verdes pueden catalogarse como antejardín, si tú ves toda esa línea, eso no tiene ni andenes ni antejardines predominantes como está calificado en el software, una pregunta, ¿qué zonificación tiene?, ¿qué definición le dieron en el software?”

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde que la manzana en donde está ubicado este predio, tiene como zonificación residencial de baja densidad: Son zonas que sobresalen dentro de la estructura normal de la ciudad, por el diseño arquitectónico de sus viviendas y la ornamentación de las mismas (mediante fuentes, jardines, sistemas de iluminación, etc.). Se trata de casa quintas, mansiones, o edificios majestuosos. En algunos casos, las vías son exclusivas para residentes y visitantes y poseen acueductos u otros servicios privados. Además, aclaro que: “... con respecto al antejardín, la metodología lo define como –el espacio existente entre la fachada de la vivienda y el andén, en este caso como vemos en las imágenes el antejardín quedaría dentro del predio, el muro que vemos, es un muro de cerramiento y es a su vez el límite del antejardín”.

La Presidente afirma: “... Yo no puedo afirmar que ellos tienen un antejardín, porque yo no he podido acceder a su vivienda, estoy calificando la fachada, no puedo determinar si adentro hay un antejardín,

porque no tuvimos acceso al inmueble, otra cosa, el entorno urbanístico, si bien no es estrato dos porque es una zona que se ha consolidado con una tipología arquitectónica, ustedes ven que la casa tiene unas características que no son de estrato dos, pero tampoco son de estrato cinco debido al entorno urbanístico, no tiene andenes, tiene una; yo pregunto, cómo al lado queda un colegio y unos inmuebles que no sabemos si son comerciales, ¿este predio se podría catalogar como un predio atípico, debido precisamente al área por ejemplo?”

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde que no se puede calificar como atípico por que no se tiene como comparar el predio analizado con otro, “... los muros de cerramiento que existen en este costado de la manzana son iguales, no podríamos calificar la atipicidad”.

La Presidente afirma: “... debemos ser precisos con lo que estamos diciendo, solamente estamos calificando una fachada, pero estamos juzgando que adentro hay un antejardín que no sabemos que exista, hay una fotografía de soporte, pero básicamente estamos juzgando una fachada, creo que no da a lugar decir que hay un antejardín; para mí ni es estrato cinco ni es estrato dos

La representante de la comunidad, Berenice Sánchez López, aclara: “... yo también me uno a la observación de Natalia, yo veo que no es claro lo del antejardín, además si el propietario pensó en realizar alguna modificación y no se lo permitieron por tener un alto riesgo, me parece que también el predio de la vecindad pareciera que pasa por ahí una torre de alta tensión, no sé qué tan favorable sea para el predio, yo diría que eso no podría ser estrato cinco, yo pensaría que eso podría ser un estrato tres o cuatro; no quedo como bien claro si lo aledaño, si toda esa zona, esa área ¿también queda como estrato cinco?”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde que esa manzana según el decreto N° 551, tiene estrato cinco.

El Delegado de la empresa Enel Colombia S.A., Camilo Benavides, aclara: “... a mí también me genero la inquietud el tema del antejardín, pero yo entendería, según la explicación que da el ingeniero, que, si ese muro no fuese un muro si no una reja, para nosotros visualmente sería más fácil y muy claro identificar lo que es el antejardín; para mí si es claro lo que es el antejardín”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, confirma que: “... el espacio que aquí vemos y que existe entre la fachada de la vivienda y este muro de cerramiento es el que se califica como antejardín para este predio”.

El abogado Mario Humberto Ruiz, asesor jurídico del Comité, solicita: “... por favor lee nuevamente la definición de la zonificación para este caso, me parece que la zonificación es totalmente diferente a lo que estamos acostumbrados a ver ordinariamente. En este sentido como es un reclamo y el equipo técnico de la dirección fue e hizo la observación administrativa correspondiente o la inspección

administrativa correspondiente y sabemos que en este caso la metodología se le aplica directamente a la vivienda, entonces, sí pensamos en eso, seguramente le damos sentido, primero, a que la zonificación nos determina esa precisión del concepto antejardín, por eso lo solicitó que lea nuevamente el concepto de zonificación para ese predio, aplicable a ese predio”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, lee nuevamente el concepto: “... zonificación residencial de baja densidad, zona 17 -Son zonas que sobresalen dentro de la estructura normal de la ciudad, por el diseño arquitectónico de sus viviendas y la ornamentación de las mismas (mediante fuentes, jardines, sistemas de iluminación, etc.). Se trata de casa quintas, mansiones, o edificios majestuosos. En algunos casos, las vías son exclusivas para residentes y visitantes y poseen acueductos u otros servicios privados-, esta es la zonificación se ajusta a las condiciones físicas de la manzana y al predio que se está evaluando en este caso”.

La Presidente informa: “... este señor no tiene ni alcantarillado, si nosotros vamos a dar argumentos para mantener el estrato 5, también hay que tener en cuenta todo lo que estamos hablando, más allá del software también hay que tener unos puntos claros, él no tiene alcantarillado y tiene muchos problemas con el tema de servicios públicos, el menciona que le ha tocado colocar unos pozos sépticos, que tienen los vecinos están quejando y demás, yo sé, ya lo hemos hablado en otros casos, que si no tiene agua, eso no incide porque esta metodología está obsoleta y se pensó en su momento así, pero cuando tú me lees el concepto de residencial de baja densidad, zona 17, se habla mansiones y de acabados, yo aquí no ve acabados excepcionales, yo no veo todos los privilegios, vías privadas tampoco las veo, entonces eso también hay que tenerlo en cuenta”.

El representante de la comunidad del área urbana, el señor Jorge Ancizar Amaya Gaona, pregunta: “... yo tengo una inquietud en cuanto a la construcción, ¿si amerita el estrato cinco por los acabados y terminados de la casa?, en cuanto a las vías aledañas ¿solo hay una entrada?”.

El ingeniero Jamer Eduardo Bautista, responde: “... en la estratificación urbana no se entra a las viviendas, se manejan ocho variables físicas externas más una zonificación, esta información se ingresa al software y este calcula el estrato; en cuanto a la vía, la manzana limita con la carrera 90, nosotros calificamos la vía que se encuentra en frente de la manzana que se está calificando,

El abogado Mario Humberto Ruiz, aclara: “... Jurídicamente es Claro el asunto, porque la ley establece que una vivienda que le falte más de dos servicios público domiciliarios, tiene derecho a estrato 4, el señor nos está diciendo que tiene el servicio de alcantarillado a través de un pozo séptico, eso quiere decir que tiene todos los servicios, la ley no dice ¿quién construyó el servicio? sino ¿cuántos servicios públicos domiciliarios le hacen falta?, es claro entonces que está dotado el predio, la vivienda, de servicios públicos domiciliarios completos”.

La Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna otra observación con respecto a este caso.

La secretaria técnica del comité informa que se encuentra presente el representante de la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME), el señor Carlos Guerrero Cardozo.

La presidenta da la bienvenida al nuevo integrante del Comité, el Señor Carlos Guerrero, y después de comprobar que el representante estuvo durante toda la presentación, revisión y análisis del recurso de apelación, considera que es oportuno incluir su voto para esta decisión.

Dado que no se presenta ninguna otra solicitud de aclaración o pregunta, la presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, Natalia Sánchez Robayo, somete a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura: Carrera 90 N° 156 - 95, interpuesto el señor Nixon Adriano Forero Forero, apoderado del predio.

El resultado de la votación para este caso fue empate, cuatro (4) votos por mantener el estrato cinco (5) para la manzana 00921453 en donde está ubicado el predio que reclama, así: el señor Camilo Benavides, el señor Jhon Jairo Castro, el señor William Orjuela Rodríguez y el señor Carlos Guerrero; y cuatro votos a favor de bajar la manzana de estrato 5 (cinco) a estrato cuatro (4): la señora Natalia Sánchez Robayo, la señora Berenice López, la señora Blanca Natalia Rodríguez y el señor Jorge Ancizar Amaya Gaona.

La Presidente aclara que: "... a pesar de la explicación, la respeto, pero no se tuvo la posibilidad de revisar bien lo del antejardín, porque es un muro de fachada, podría decir que es mi fachada, no estoy de acuerdo con la aplicación en el ítem del software antejardín, mi voto es no!".

El abogado Mario Humberto Ruiz, aclara: "...en este caso el reglamento establece que cuando hay un empate y no se trata de una vivienda atípica, se conserva el estrato adoptado por el decreto 551 de 2019".

De acuerdo entonces a lo estipulado en el reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, se mantiene el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N° 156 - 95, de la localidad de Suba.

A partir de este momento, la Directora de Estratificación Diana Marlene Barrios Campos se reintegra a la sesión.

5. INFORME DE GESTIÓN, DIRECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN, PRIMER TRIMESTRE DE 2022.

La Directora de Estratificación Diana Marlene Barrios realiza la presentación sobre el informe de gestión de la Dirección de Estratificación correspondiente al primer trimestre del 2022: "... yo realizare

la presentación del informe y en el cuarto punto le doy paso a María Fernanda Zarate para que nos explique cuáles fueron las variables que quedaron incluidas en esta última actualización del modelo”.



Contenido

- 1 Atención primera instancia
- 2 Ejecución presupuesto
- 3 Ejecución actividades

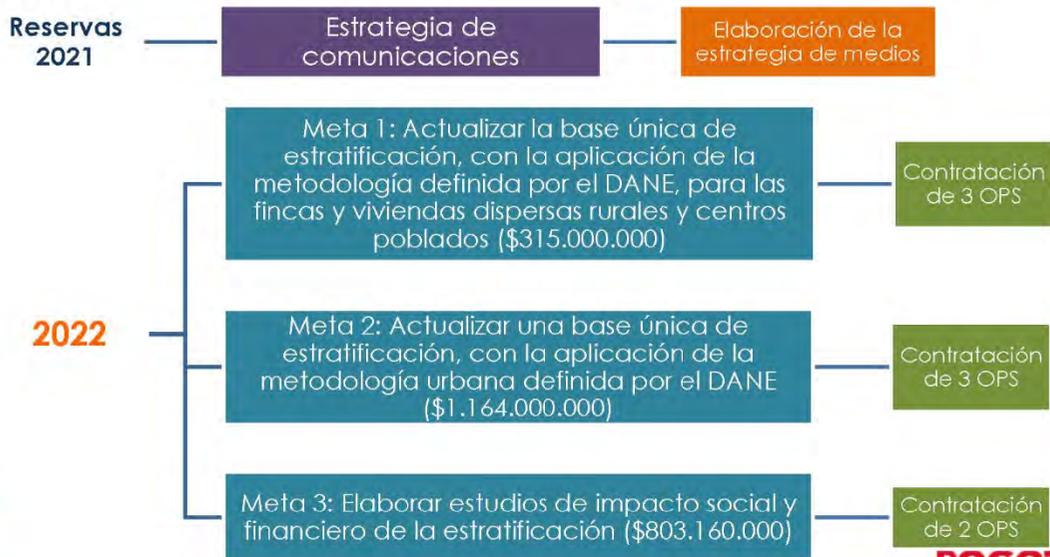
1 Atención primera instancia

Durante el primer trimestre de 2022 se atendieron **dos (2) solicitudes de primera instancia** para la revisión de la estratificación socioeconómica de predios en:

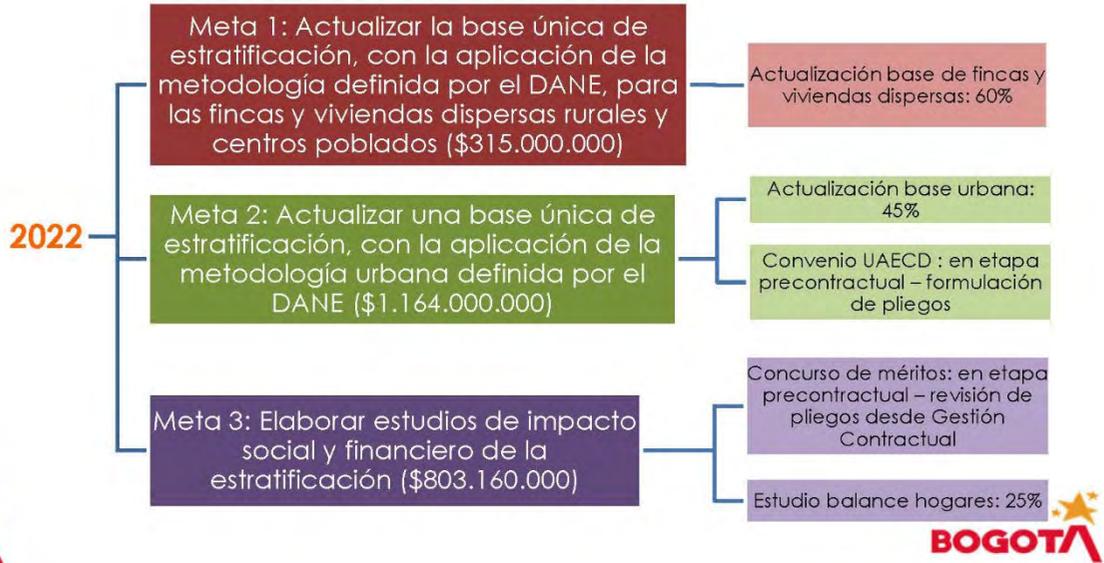
1. Localidad de Suba – barrio Tuna Alta
2. Localidad de Engativá – barrio El Real



2 Ejecución presupuesto



3 Ejecución actividades

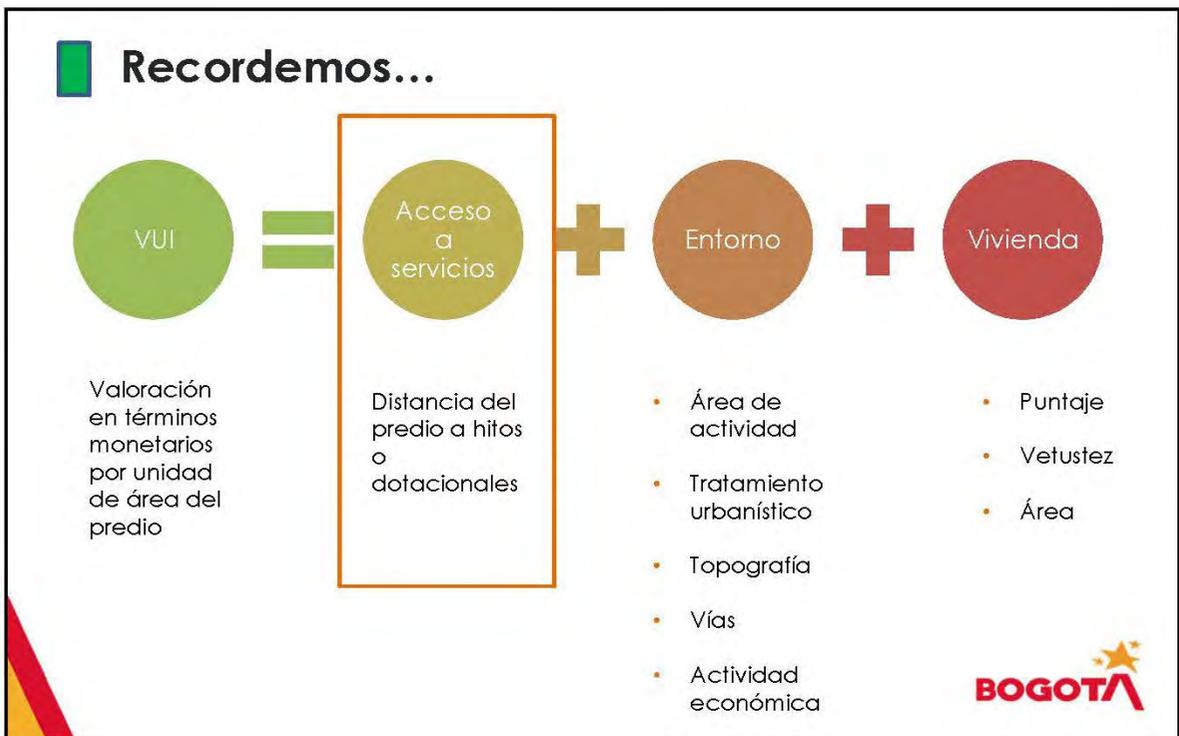


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Informe primer trimestre 2022

Sesión 208 – CPESB
05 de abril de 2022
 Dirección de Estratificación

BOGOTÁ



Distancias analizadas para el modelo

CAI	Colegios públicos	Colegios privados	Universidades	Coordenada X (oriente – occidente)
Estaciones de transmilenio	Parque de bolsillo	Parque vecinal	Parque metropolitano	
Relleno Sanitario de Doña Juana	URI/UPJ	Corazones productivos	Centros comerciales	Coordenada Y (sur – norte)
Instituciones Militares y de Policía	Clínicas	Hospitales	Carcel	
Aeropuerto	Zonas de influencia de ruido	Zonas de Manejo y Preservación Ambiental I	Zonas de Manejo y Preservación Ambiental II	

BOGOTÁ

Proceso desarrollado

Evaluar la inclusión de nuevas distancias

Agrupar distancias

- CARCELES_URI: Cárceles, URI y UPJ
- HOSP_CLIN: Hospitales y Clínicas
- PARQUES: Metropolitano, zonal, vecinal

Correr modelos parciales

- Coordenadas + Distancia
- Distancia

Seleccionar variables con porcentajes de explicación superiores al 20%

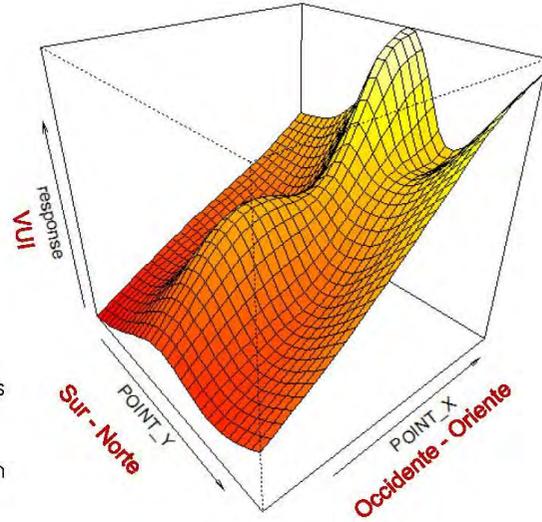
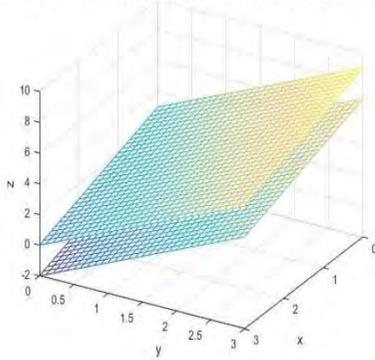
Adicionalmente se incluye en el modelo el efecto conjunto de las coordenadas X e Y

BOGOTÁ

Coordenadas X e Y

$$E(VUI_i) = \text{Coordenada}_x + \text{Coordenada}_y$$

$$E(VUI_i) = f(\text{Coordenada}_x, \text{Coordenada}_y)$$



- Permite de capturar de una forma mucho más precisa el efecto de la ubicación del predio.
- Permite controlar saltos grandes de estrato en predios contiguos.

Análisis de correlación entre distancias

COL_PUB	-0.367***	-0.313***	-0.287***	-0.263***	-0.226***	-0.204***	-0.201***	-0.190***	-0.155***	-0.050***	-0.007	0.104***	0.120***	0.130***	0.228***	0.249***	0.253***	0.364***	0.369***	0.383***	0.582***
PORTALTM	-0.507***	-0.389***	-0.249***	-0.327***	-0.124***	-0.358***	-0.073***	-0.147***	-0.148***	-0.052***	-0.056***	-0.240***	0.141***	-0.029*	0.266***	0.137***	0.021	0.356***	0.460***	0.147***	
RSDU	-0.449***	-0.559***	-0.502***	-0.468***	-0.496***	0.399***	-0.526***	-0.320***	-0.180***	-0.005	-0.268***	0.064***	0.093***	0.240***	0.278***	0.371***	0.169***	0.103***	-0.048***		
URLUPJ	0.011	0.267***	0.144***	0.233***	0.228***	0.073***	0.237***	0.517***	-0.150***	-0.255***	0.318***	0.012	0.017	0.064***	0.232***	0.220***	-0.003	0.378***			
COL_PRIV	-0.153***	0.030*	-0.002	0.078***	0.103***	-0.078***	0.118***	0.152***	-0.098***	-0.153***	0.056***	-0.064***	0.049***	0.223***	0.349***	0.261***	0.271***				
PKBOLSIL	-0.051***	-0.009	-0.055***	0.048***	-0.056***	0.083***	-0.059***	-0.013	0.009	0.037**	0.056***	0.128***	0.253***	0.217***	0.046***	0.078***					
HOSP123	-0.083***	-0.011	-0.146***	0.047***	0.029*	0.361***	0.015	0.181***	-0.113***	-0.080***	-0.017	0.178***	0.175***	0.164***	0.448***						
PKZONAL	-0.260***	-0.098***	-0.173***	-0.031*	0.008	0.178***	0.009	0.175***	0.053***	0.071***	-0.222***	-0.141***	0.075***	0.308***							
CAI	0.009	0.040**	-0.021	0.134***	0.038**	0.230***	0.021	0.172***	0.042***	0.074***	-0.017	0.039**	0.110***								
PKVICENC	-0.085***	-0.000	0.068***	0.087***	0.090***	0.187***	0.084***	0.077***	0.186***	0.233***	0.065***	0.109***									
IN_MIL_POL	-0.266***	0.255***	0.150***	0.265***	0.154***	0.290***	0.122***	0.185***	-0.014	0.009	0.373***										
PKMETROP	0.370***	0.734***	0.591***	0.681***	0.500***	0.202***	0.492***	0.632***	0.170***	-0.086**											
DIST_ZMPA	-0.016	-0.092***	0.026*	-0.025*	0.065***	0.028*	0.061***	-0.083***	0.848***												
ZMPA	0.145***	0.199***	0.305***	0.252***	0.232***	0.100***	0.219***	0.157***													
ESTACTM	0.452***	0.813***	0.648***	0.813***	0.657***	0.432***	0.639***														
AEROPTO	0.377***	0.605***	0.603***	0.684***	0.986***	0.087***															
CARCELES	0.117***	0.284***	0.158***	0.341***	0.159***																
ZONIFLUID	0.396***	0.624***	0.612***	0.708***																	
CORAZON	0.450***	0.889***	0.728***																		
CENTCOMERC	0.540***	0.740***																			
CLINIC123	0.611***																				
UNIVERS																					

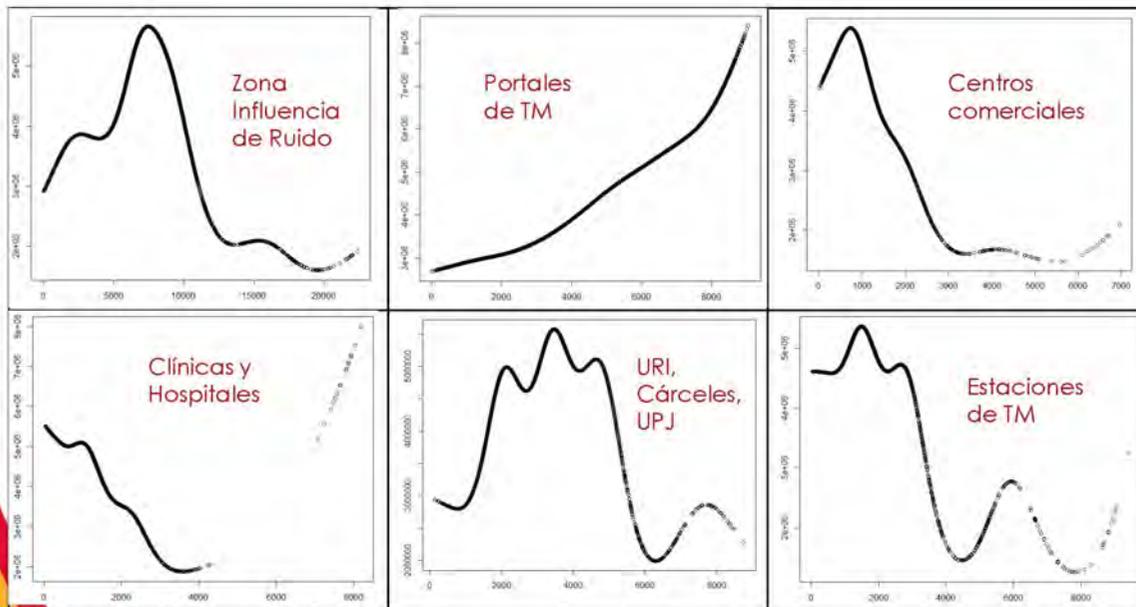
■ Análisis de distancias respecto al Valor Integral

- ❑ Las distancias en presencia de las coordenadas tienen muy poco aporte (menos del 2%).
- ❑ El RSDJ contiene la misma información de la coordenada Y.
- ❑ La ZOINFLUID Y AEROPTO contienen la misma información. Se prefiere ZOINFLUID por considerar más puntos de referencia.
- ❑ Las distancias en rojo se eliminan por tener un porcentaje de explicación con respecto al valor integral inferior al 20%.

Variable	% explicación	% explicación
	VUI ~ s(X, Y) + distancia	VUI ~ distancia
COORDENADA_X	57.8	
COORDENADA_Y	57	
s(X, Y)	78.5	
RSDJ	80.53	30
ZOINFLUID	79.88	42.6
AEROPTO	79.68	45.7
PORTALTM	79.41	42.7
CENTCOMERC	79.4	29.9
CORAZON	79.29	28.9
CLIN_HOSP	79.18	20.3
ESTACTM	79.17	20.7
IN_MIL_POL	79.01	9.42
UNIVERS	78.94	41.3
URL_CARC	78.9	24.2
PARQUES	78.89	2.48
ZMPA	78.87	7.55
COLEGIO	78.81	17.7
DIST_ZMPA	78.72	3.21



■ Efectos de la distancias con respecto al VUI



Conclusiones

- ❑ Hay una alta correlación entre las distancias. Apelando al principio de parsimonia, se debe seleccionar un subconjunto de estas para ser incluidas en el modelo econométrico para la predicción del VUI.
- ❑ El componente ubicación (coordenadas X e Y) captura el efecto de la cercanía a hitos y dotacionales de la ciudad.
- ❑ Aunque las coordenadas capturan en gran medida el comportamiento del VUI, se mantiene dentro del modelo el conjunto de distancias con mayor influencia sobre la valoración del predio. Estas son: Zonas de influencia de ruido, portales y estaciones de Transmilenio, clínicas y hospitales, cárceles, URI y UPJ y centros comerciales.



El secretario Técnico del Comité, Antonio Avendaño, comenta: "... este trabajo que acaba de presentar María Fernanda, va consolidando cada vez más, las opciones econométricas, estadísticas para tener en cuenta, obviamente como ella muy bien lo dijo, aquí nos enfrentamos a la clásica decisión o discusión en econometría -si meto muchas variables pierdo parsimonia, si aumento varianza puedo reducir sesgo, pero entonces quedó con una incertidumbre mayor-, porque para determinar cuáles son las variables que realmente me pueden estar explicando el fenómeno que quiero analizar sobre todo por los costos que luego habrá, en un futuro, cuando uno mete tantas variables para obtener esa información, con qué frecuencia se generan por que obviamente es información que no genera solo la Dirección de Estratificación, sino que depende de muchas otras realidades, de las acciones que hacen otras entidades del estado, de las decisiones de localización; las distancias si se pueden estimar, eso lo podemos hacer a través de los sistemas de información geográficos, pero todo lo que va a ir dependiendo de eso frente a la a la localización de equipamientos, el desarrollo vial, ¿que tanto ha evolucionado? ¿a qué va a qué velocidad va a evolucionar?, eso no solamente depende de calcular una distancia. En ese sentido, queríamos exponerles esta matriz, llevamos un tiempo viendo alternativas, haciendo la matriz, para encontrar cuales son las variables más determinantes y por eso se los trajimos hoy aquí, para su discusión. Natalia, no te he respondido tu correo, yo ya leí los papers sobre precios hedónicos, pero no he terminado de redactar el correo de respuesta, una de las conclusiones que tengo, es que los dos papers están enfocados en analizar un mercado puntual, vivienda, en identificar cuáles son los determinantes de ese precio, de esa unidad, de ese mercado de vivienda; aquí nuestro objetivo es el VUI, pero no para obtener el precio de la vivienda, sino para ver cómo lo clasificamos, es muy distinto así los datos sean muy similares, pero el alcance de los objetivos es importante tenerlo en cuenta cuando uno hace estadística, hace econometría, porque el modelo hedónico busca determinar en este caso, cuáles son los determinantes que el mercado no controla, de oferta, demanda, crecimiento, empleo, qué afectan el precio de la vivienda, nuestro objetivo va más allá, no está enfocado en determinar el efecto en los precios sino en determinar el efecto en la clasificación de ese predio, como lo clasifico en seis categorías que es lo que la ley 142 nos indica. Son muy buenas lecturas las que tú me enviaste Natalia, simplemente quería decirte que la diferencia en el enfoque de precios hedónicos, básicamente está en determinar esos factores de no mercado que afectan el precio, pero aquí el objetivo es como clasificamos esos valores, por eso la discusión nuestra quiere trascender del distrito, porque por más que modelemos, mejoremos, mientras tengamos desde el punto de vista jurídico, legal, dos elementos: i.) el sujeto de estratificación -la vivienda-, y ii.) mientras ese sujeto se pueda clasificar en seis categorías, por más que yo mejore el modelo siempre llegara a un punto en donde se nos convierte en unos rendimientos marginales decrecientes de la modelación, de hecho, hemos realizado ejercicios de liberación de estratos, para que el modelo nos diga cuantos estratos se pueden formar, y se han tenido resultados de nueve o diez estratos, pero esto también empieza a ser un tema operativo complicado, empieza a haber mucho arbitraje por que el sujeto sigue siendo el mismo y la clasificación de ese sujeto siguen siendo seis clasificaciones. Este debate debe trascender a Nación, porque Bogotá tiene las herramientas para que este tema trascienda a Nación, de lo contrario, lo que tu muy bien indicas Natalia al enviar esos dos papers, empieza a consolidarse más esa disyuntiva entre ordenamiento territorial y estratificación; Bogotá por sí sola no puede gobernar esta discusión, importante que Bogotá a avanzado y a dispuesto toda la información técnica en web, ha mostrado resultados técnicos, esto debe trascender para que desde el ordenamiento jurídico Nacional se tomen decisiones de gran calado, tanto en el sujeto de estratificación, en como clasificar este sujeto y en cómo hacer una transición, porque aquí estamos hablando de un tema cultural, treinta años operando con estrato, cambiar ese chip, no es solamente responsabilidad de Bogotá, es un tema que hay que ver, analizar, ¿cuantas actualizaciones han hecho los municipios de Colombia?, uno de los análisis que

hacemos con Diana es que, si se dejan pasar más de tres años sin actualizar la estratificación, con la metodología actual, cada vez habrán más reclamos y obviamente el impacto será más duro; piensen ahora en un impacto de treinta años, de cambiar una metodología a toda una sociedad que venimos metidos en el tema de la estratificación no solo para servicios públicos sino para muchas de relaciones que gobiernan nuestra vida, desde la entrada a la universidad, el cobro de la libreta militar, como se liquidan muchas cosas para lo que no está hecha la estratificación, esto es un tema cultural muy arraigado, no es solo cambiar un sistema de información asociado a servicios públicos domiciliarios, tendría un impacto en buena parte de los sistemas de información del estado Colombiano, por esto, todos estos debates van encaminados a que esto tiene que trascender Bogotá y tiene que llegar a la escala Nacional, con más argumentos como los que tiene Bogotá, con nuevas ciudades que entren a la discusión, y con decisiones centralizadas en el ejecutivo, en la presidencia de la Republica, sobre hacia donde se quiere llevar el cobro de servicios públicos como uno de los elementos de política pública fundamentales para mejorar la equidad en Colombia”.

La representante de la comunidad urbana, Berenice Sánchez López, pregunta “... ¿esto lo van a socializar?, ¿desde cuándo?, dicen que va a ver una cartilla, va a ver algo, pero ¿Cómo se va a socializar?”.

La directora de Estratificación, Diana Marlene Barrios, responde: “... la socialización se tiene pensada para el área urbana y tiene tres pilares: i.) en la factura del acueducto, ii.) la utilización de una especie de píldoras muy cortas, diseñadas por la oficina asesora de prensa y comunicaciones, que se mostrarían por televisión, en un horario con un amplio índice de audiencia y iii.) utilizando la página web y los diferentes canales electrónicos de la Secretaria. Una vez montada la estrategia, se debe contar con el visto bueno de la secretaria general de la Alcaldía”.

La representante de la comunidad por el área rural de Bogotá, Blanca Natalia Rodríguez, pregunta “... Diana acaba de pronunciar que se socializaría, algo así como para lo urbano, y para la parte rural y dispersa ¿Cómo sería la socialización?”.

El profesional de la Dirección de Estratificación, encargado de la estratificación rural, Oscar Mauricio Hernández, responde: “... cuando ya se ha generado el decreto, se publica en la imprenta Distrital, se envía a las empresas de servicios públicos, se responden a las solicitudes realizadas por las diferentes comunidades rurales, se visitaron y se explicó todo el proceso de estratificación y la metodología rural. Hay que tener en cuenta que la actualización y la aplicación de la metodología no son un proceso participativo como tal, es un proceso que esta normado por la ley, lo que nosotros hacemos es socializar la aplicación de la metodología y las normas que están acompañando esta aplicación de la metodología”.

La Presidente del Comité, comenta: “... aprecio que Antonio y Diana se tomaron la molestia de atender mi correo, de leerlo, porque la verdad la intención es aportar no criticar, primero, segundo, aprecio también que se haya re-evaluado el tema de las coordenadas X y Y, porque iba a ser un inconveniente a largo plazo, me gustaría pedirle al equipo que corran un modelo con unos predios específicos, me gustaría ver una zona que me llama la atención porque va a estar frente a unas coordenadas similares, nororiental, es la zona del Codito, Linjaca y Floresta de la Sabana, como ustedes saben tienen características absolutamente diferentes a pesar de que se ubiquen en coordenadas similares, entonces sí me gustaría ver de la teoría o del modelo que se está proponiendo, cómo quedaría aplicado a un

predio de este tipo, eso sería algo que le solicitaría al equipo para ir aterrizando un poco todos estos ajustes que se le están haciendo, me gustaría ver como corre el modelo con este tipo de predios que son vecinos pero son absolutamente diferentes a pesar de que están en unas coordenadas similares, son muchas zonas de la ciudad en donde va a pasar lo mismo, arriba de la circunvalar con 57, si ustedes ven, hay unos edificios en donde viven personas con capacidad económica muy alta y arriba están unos desarrollos espontáneos, autoconstrucción”.

La contratista de la Dirección de Estratificación, María Fernanda Zarate, interviene: “... nos tocaría comenzar a hacer la comparación desde la información que trae catastro porque esa es nuestra base, si esas condiciones son muy diferentes, esperaríamos que eso se reflejara en el puntaje catastral, diferencias grandes desde ahí, para que obviamente el modelo al aplicarse obtenga un buen resultado”.

6. PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL DE BOGOTÁ, D.C.

El encargado de la estratificación rural, profesional de la Dirección de Estratificación, Oscar Mauricio Hernández, realiza la presentación: “... esta presentación abarca lo que es estratificación de fincas y viviendas dispersas y centros poblados”.





- Metodología de estratificación rural (fuente DANE)
- Actualización catastral rural vigencia 2018. (fuente UAECD)
- Aval actualización estudio Unidad Agrícola Familiar de Bogotá D.C. (Ley 505 de 1999). (fuente SDP – DANE)
- Información catastral alfanumérica y gráfica. (fuente UAECD)
- POT (fuente SDP)

Insumos Base del Proceso de Actualización

ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL CÁLCULO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (LEY 505 DE 1999)

- Norte:** áreas rurales de las localidades de Suba, Usaquén, Chapinero y Santa Fe.
- Cuenca:** áreas rurales de las localidades de San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar.
- Sumapaz:** Localidad 20 de Sumapaz

DANE
 GOBIERNO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 20202430126851
 Informe de Estratificación Rural 2020

Bogotá D.C.
 248

Si tiene alguna duda al respecto, le invitamos a llamar al número 0100 al correo electrónico: informacion@ Dane.gov.co

Alertamiento:
 OLGA CLAUDIA RIVERA
 Coordinadora GTT Estratificación - DANE

Asesoría: 2020-195-0000-2

Este documento es propiedad de DANE y no puede ser reproducido sin el consentimiento expreso de DANE.

El contenido de este documento es el resultado de un estudio de carácter técnico y no debe ser utilizado para fines políticos, comerciales o de otro tipo.

© 2020 DANE. Todos los derechos reservados.

DANE
 GOBIERNO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
 20202430126851
 Informe de Estratificación Rural 2020

Bogotá D.C.
 248

Si tiene alguna duda al respecto, le invitamos a llamar al número 0100 al correo electrónico: informacion@ Dane.gov.co

Alertamiento:
 OLGA CLAUDIA RIVERA
 Coordinadora GTT Estratificación - DANE

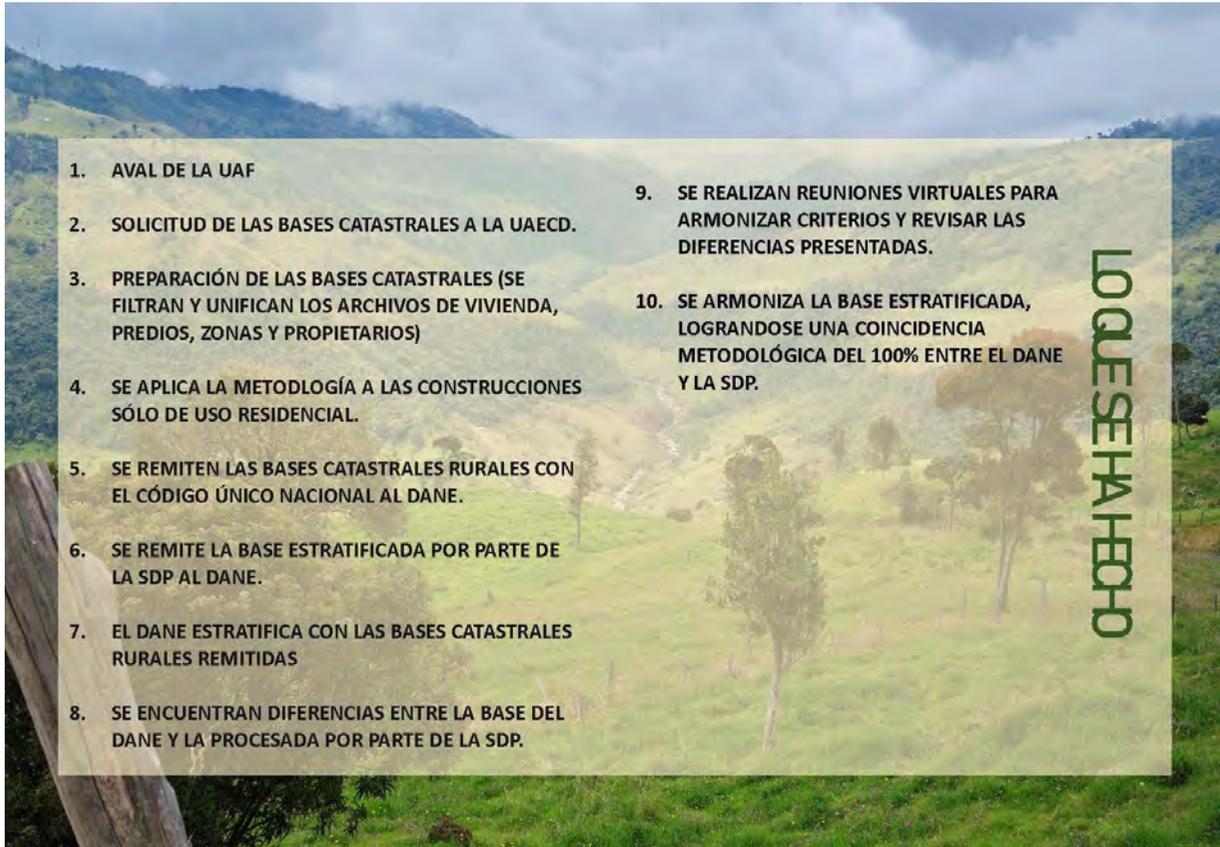
Asesoría: 2020-195-0000-2

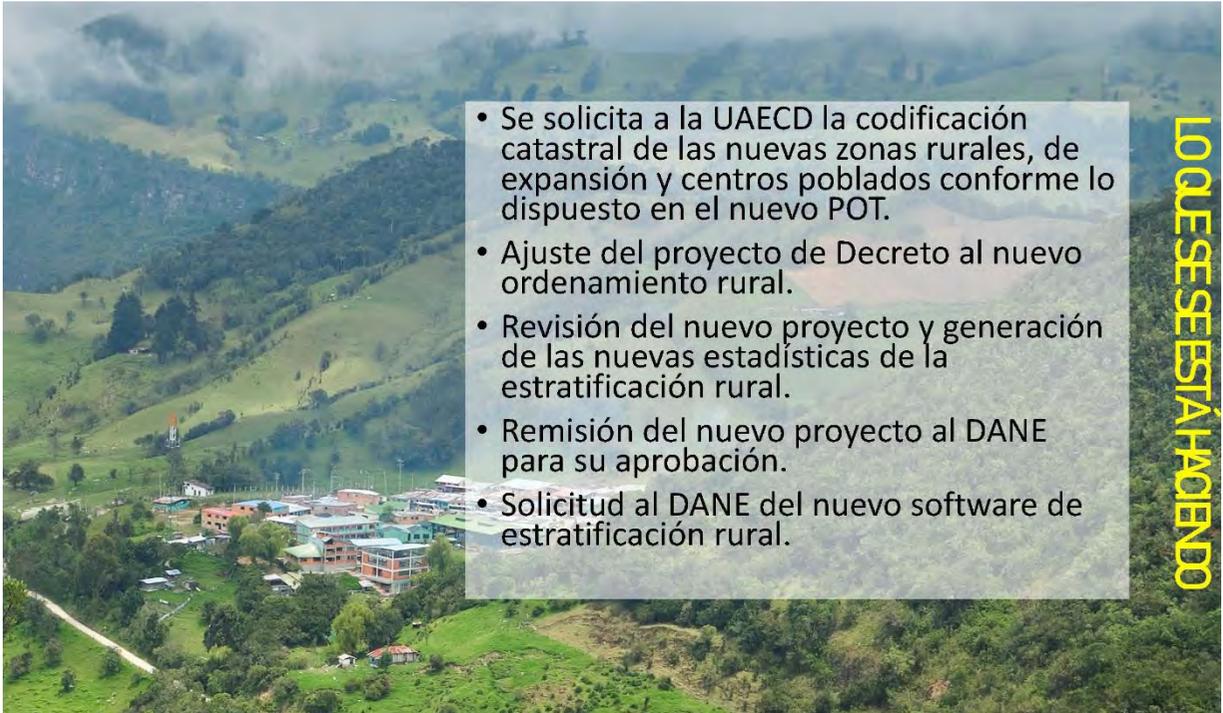
Este documento es propiedad de DANE y no puede ser reproducido sin el consentimiento expreso de DANE.

El contenido de este documento es el resultado de un estudio de carácter técnico y no debe ser utilizado para fines políticos, comerciales o de otro tipo.

© 2020 DANE. Todos los derechos reservados.







LO QUE SE ESTÁ HACIENDO

- Se solicita a la UAECD la codificación catastral de las nuevas zonas rurales, de expansión y centros poblados conforme lo dispuesto en el nuevo POT.
- Ajuste del proyecto de Decreto al nuevo ordenamiento rural.
- Revisión del nuevo proyecto y generación de las nuevas estadísticas de la estratificación rural.
- Remisión del nuevo proyecto al DANE para su aprobación.
- Solicitud al DANE del nuevo software de estratificación rural.



LO QUE FALTA

1. REMISIÓN DE LA BASE ESTRATIFICADA DEFINITIVA Y SOLICITUD DE LINEAMIENTOS AL DANE PARA SEGUIR CON EL PROYECTO DE DECRETO. (SOFTWARE DE ESTRATIFICACIÓN RURAL).
2. ADELANTAR EL TEXTO DEL DECRETO DE ESTRATIFICACIÓN (ARTICULADO Y CONSIDERANDOS).
3. ADELANTAR LA CARTOGRAFÍA DEL PROYECTO DE DECRETO.
4. ELABORAR DOCUMENTO DE IMPACTO DE LA ACTUALIZACIÓN RURAL.
5. DOCUMENTO TÉCNICO CON LAS ESTADÍSTICAS BASE DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN ESTRATIFICACIÓN RURAL.
7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO A LA SUBSECRETARÍA.
8. REMISIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO A LA OFICINA JURÍDICA DE LA SDP (CON LA SAVEDAD DE LOS 8 PREDIOS)
9. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO A LA SEÑORA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.
10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN.
11. REMISIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA Y SU OFICINA JURÍDICA.
12. PRESENTACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA

La Presidente del Comité, pregunta: “... ¿el formato de calificación de vivienda que se utiliza lo van a cambiar?”.

El profesional de la Dirección de Estratificación, Oscar Mauricio Hernández, responde: “... no señora, la metodología se mantiene intacta, lo que pasa es que están actualizando el software de estratificación de fincas y viviendas dispersas, tengo entendido que la idea es centralizar el software en un servidor Nacional, que se pueda acceder a él y generar certificados. La autoridad que define como se califican las construcciones es el IGAG, el formulario de calificación de vivienda está sujeto a ese protocolo de calificación”.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	Se aprobó el acta de la sesión 207 del CPESB.
Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 207 (primera sesión de 2022) realizada el día jueves 17 de febrero de 2022, de las 2:13 pm a las 4:09 pm.	
	Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 90 N°156 - 95
Síntesis: determinó mantener el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N°156 – 95, de la localidad de Suba.	

7. VARIOS

El representante de la empresa Enel Colombia S.A., Camilo Benavides, solicita: “... Quiero recomendarle a la Secretaria Técnica del Comité y a quien esté a cargo de la elaboración del Acta, que CODENSA a partir del primero de marzo, fue absorbida por otra compañía y ahora se llama Enel Colombia S.A., me gustaría que para fines del acta de esta sesión apareciera el nuevo nombre, Enel Colombia S.A.”.

La presidente pregunta si algún miembro del Comité o del equipo de la Secretaria tiene algún comentario, alguna pregunta o algún otro tema para tratar.

La Presidente, Natalia Sánchez Robayo, agradeció la asistencia y la participación de los miembros del Comité y siendo las 4:43 p.m. del 5 de abril de 2022, da por terminada la sesión 208 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá.

Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Correr el modelo VUI en los sectores: El Codito, Linjaca, y Floresta de la Sabana.	Secretaria Técnica del CPESB	SDP	CPESB 209
2	Actualizar en todos los documentos pertinentes el nuevo nombre de la empresa Enel-Codensa, ahora Enel Colombia S.A.	Secretaria Técnica del CPESB	SDP	CPESB 209

CONCLUSIONES

En la sesión se dio cumplimiento a las funciones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

Por definir, según la llegada de las solicitudes de revisión del estrato en segunda instancia, pues éstas deben resolverse en un término no superior a dos (2) meses, con el propósito de cumplir su obligación legal de conjurar la configuración del silencio administrativo positivo.

En constancia firman,


NATALIA SANCHEZ ROBAYO
Presidente
Comité Permanente de
Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C


ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA
Secretario Técnico
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos

Proyectó: Wilson Mauricio Osorio Fonseca

Revisó: Diana Marlene Barrios - Directora de Estratificación